

**Términos de referencia
Contrato para los Servicios de un/a (1)
Contratista Individual**

Título de la consultoría:

“Asistencia Técnica para la construcción de un Análisis de los marcos legales e institucionales en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer”

Título del Proyecto: Programa Conjunto de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas Víctimas y Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer en Guatemala

1. Descripción del proyecto

El Programa Conjunto de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas Víctimas y Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer en Guatemala (en adelante, PSE) se deriva de los acuerdos emanados de la 57ª Sesión de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) donde se establece una ruta para asistir a los países y gobiernos a implementar los compromisos internacionales para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, los cuales se concretan en los componentes vitales definidos en el marco de una respuesta multisectorial coordinada para la atención de la violencia contra las mujeres y las niñas, que se ha denominado “Paquete de Servicios Esenciales (PSE)”.

El PSE es un conjunto de guías prácticas con estándares mínimos y rutas para el aseguramiento de la provisión de servicios de calidad que incluye a todos los sectores. Está diseñado para asegurar una respuesta coordinada desde un enfoque integral donde las mujeres y las niñas están colocadas al centro del proceso y las distintas entidades del Estado tienen la responsabilidad de cumplir con su rol con base a lo establecido en los marcos legales, institucionales y de política pública, así como rendir cuentas sobre el acompañamiento ofrecido a las víctimas. En este sentido, el propósito del PSE es apoyar a los países en el diseño, implementación y revisión de los servicios existentes para la atención de mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer y violencia sexual.

Para la fase de validación y fortalecimiento de los estándares definidos en el PSE, se ha conformado un Programa Conjunto, en el cual participan cinco agencias del Sistema de Naciones Unidas: UNFPA, ONU Mujeres, PNUD, UNODC y OPS/OMS, las cuales desde su mandato institucional ofrecerán asistencia técnica a las instituciones del Estado involucradas con la implementación y la revisión de los servicios para la atención de mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia. En Guatemala la agencia líder para este proceso es UNFPA, desde donde se tendrá una coordinación técnica para la implementación efectiva y eficiente del programa y el alcance de los resultados esperados.

2. Justificación y objetivos de la consultoría

El principal resultado esperado de la implementación del PSE es que las mujeres y las niñas se beneficien del uso de un conjunto de servicios esenciales que se prestan de conformidad con las directrices y los instrumentos internacionales, adaptados al contexto nacional, que forman parte íntegra del PSE en sus diferentes módulos (Salud, Servicios judiciales/policiales, Servicios Sociales y Coordinación y Gobernanza).

En lo referente al Módulo 3 (Servicios policiales y judiciales), el Estado de Guatemala ha adoptado medidas legislativas, administrativas y de otra índole, en relación con la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, tendientes a eliminar este flagelo social, entre ellas: a) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-03) ; b) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96); c) Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (Decreto 22-08); d) Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 2-09); e) Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas (Decreto 9-16), f) Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth (Decreto 28-10); g) Ley de Adopciones (Decreto 77-07); h) Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99). Asimismo cuenta con instituciones con funciones y competencias claras en la materia, así como mecanismos interinstitucionales dirigidos a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Dados los avances de Guatemala en la materia, las agencias del Sistema de Naciones Unidas se enfocaran en ofrecer asistencia técnica a las instituciones de gobierno para la validación, adaptación y apropiación de las directrices y estándares del Paquete de Servicios Esenciales preparando con ello, condiciones para su implementación en un futuro mediano.

Para conocer cuáles son las principales brechas legales e institucionales existentes en el país en relación a la implementación de los estándares establecidos en el Paquete de Servicios Esenciales y para identificar arbitrariedades, ambigüedades, contradicciones, inconstitucionalidades, lagunas de ley, leyes penales en blanco y “cuellos de botella” en las instituciones competentes, se desea contratar a una persona consultora que realice un **Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de la prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer.**

3. Alcance del Trabajo

Desarrollar un análisis de los marcos legales e institucionales de Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer, de acuerdo a los elementos esenciales y directrices definidas en el programa de servicios esenciales ligados al módulo 3, con el objeto de identificar arbitrariedades, ambigüedades, contradicciones, inconstitucionalidades, lagunas de ley, leyes penales en blanco y “cuellos de botella” en los marcos legales o instituciones con competencias en la materia a fin de poder hacer recomendaciones al Estado para una adecuada implementación de los servicios y estándares internacionales de derechos humanos y violencia contra la mujer.

4. Resultados esperados y entregables (Productos):

Resultado 1: Plan de Trabajo de la consultoría que incluya cronograma, metodología e instrumentos para recopilación y análisis de la información.

Resultado 2: Documento preliminar de Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer.

Resultado 3: Documento final validado de Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer, e Informe final de la consultoría con detalle de las actividades realizadas y productos obtenidos

La persona consultora, conforme al detalle de productos anteriores, deberá entregar los mismos así como otros derivados del apoyo a esta consultoría que le sean requerido, conforme al siguiente calendario de entrega:

Entregable/producto	Tiempo estimado consecutivo para completar el producto	Revisión y aprobación requerida
1. Plan de Trabajo de la consultoría	10 días	<i>PNUD, en coordinación con el equipo técnico interagencial del Programa Conjunto</i>
2. Documento preliminar de Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer.	40 días	
3. Documento validado final de Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer e Informe final de la consultoría con detalle de las actividades realizadas y productos obtenidos.	25 días	

5. Actividades propuestas

Bajo la supervisión de PNUD en coordinación con el equipo técnico interagencial del Programa Conjunto, el/la consultor/a desarrollará las actividades necesarias para el alcance de los productos de la consultoría. Dichas actividades serán concretadas en el Plan de Trabajo, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Elaborar y validar el Plan de Trabajo de la consultoría
- Revisar la documentación del proyecto con especial énfasis en el Módulo 3 del PSE y sus instrumentos de desarrollo (guías, materiales, etc.)
- Revisar toda aquella documentación diagnóstica pertinente, así como normativa legal, política pública e instrumentos de gestión interna de las instituciones competentes en la materia, relacionadas con los objetivos del análisis legal e institucional.
- Realizar las reuniones, talleres y entrevistas oportunas para la recopilación de insumos para el análisis.
- Realizar reuniones y talleres para la retroalimentación y validación del Análisis con las instituciones, actores clave y organismos internacionales vinculados al PSE.
- Elaborar los documentos producto de esta consultoría con base en los TDR y el Plan de Trabajo.
- Realizar las reuniones de seguimiento y coordinación con el equipo del Programa.
- Informar oportunamente a la Institución y entidad contratante sobre los avances obtenidos así como sobre los obstáculos que se encuentran para la realización de la consultoría.

6. Cláusula de Confidencialidad

La persona consultora se obliga a guardar y mantener la confidencialidad de cualquier información que le sea enviada, proporcionada, o hagan de su conocimiento relacionada con el servicio de consultoría, así como los convenios, actos, pedidos, conversaciones, pláticas y negociaciones en general, que se lleguen a establecer entre ambas partes a partir de la firma del contrato. Por lo anterior, no podrá divulgar esa información, reproducirla o transmitirla por ningún medio a cualesquiera terceros o al público en general. Tampoco podrá resumirla, modificarla o alterarla en forma alguna, ni darle un uso distinto al autorizado.

7. Acuerdos Institucionales

La persona consultora deberá coordinar con PNUD las actividades a realizar de cara a establecer enlaces con las instituciones contrapartes nacionales del proyecto. La persona consultora tendrá responsabilidad de la gestión diaria de esta consultoría en coordinación estrecha con el referente o referentes designado/s por PNUD y el PC. Para la realización de todas las actividades vinculadas a la presente consultoría, la persona consultora deberá utilizar sus propios recursos (vehículo, combustible, materiales, etc).

8. Duración del trabajo

El período para el desarrollo de la presente consultoría será de 75 días iniciando a partir de la firma del contrato.

9. Lugar de destino

La sede principal del/la Consultor(a) será en la Ciudad de Guatemala.

10. Calificaciones del Contratista Individual

Las calificaciones de las personas que apliquen a la presente convocatoria serán evaluadas con base al expediente que cada candidato/a presente, por lo que se recomienda reflejar claramente en el currículum vitae y acreditar documentalmente la formación académica, experiencias, competencias y aptitudes que se detallan a continuación:

Educación:

- Profesional universitario/a en Derecho, Ciencias Sociales o Ciencias Políticas.
- Estudios de post grado o especialización en derechos de las mujeres, justicia y/o seguridad.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 3 años en proyectos o intervenciones en materia de derechos de las mujeres y/o violencia contra las mujeres.
- Experiencia mínima de 2 años en análisis de marcos legales e institucionales o elaboración de diagnósticos.
- Experiencia mínima de 1 año en el fortalecimiento institucional del sector justicia y seguridad.

Competencias y aptitudes:

- Manejo de paquetes en ambiente Windows.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Facilidad en la comunicación oral y escrita.
- Capacidad de análisis, abstracción, síntesis y redacción

11. Cronograma de pagos

- Pago de suma global, contra entrega de productos, la cual incluye honorarios profesionales, costos de viajes o materiales e impuestos;
- Se realizará el pago dentro de quince (15) días de calendario después de recibir la factura y la aceptación a entera satisfacción de los productos de la consultoría.

Producto No. (según lo indicado en la numeral 4)	Porcentaje de pago*
1. Plan de Trabajo de la consultoría	20%
2. Documento preliminar de Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer.	45%
3. Documento validado final de Análisis de los marcos legales e institucionales en Guatemala en materia de prevención, atención, sanción, protección y reparación digna de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer e Informe final de la consultoría con detalle de las actividades realizadas y productos obtenidos	35%
Total	100%

* Los pagos están sujetos a la aprobación del producto por parte de PNUD en coordinación con el PC

La factura se emitirá a nombre de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NIT 312583-1, en Quetzales. El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Proveedor deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique.

La descripción de la factura deberá incluir lo siguiente: "Pago correspondiente al producto No. xx de xx, según contrato xxx"

Los pagos a contratistas nacionales se harán efectivos en Quetzales y, cuando aplique, se emitirá exención de IVA.

12. Documentación requerida

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente papelería, en orden:

- a. Carta debidamente presentada de la **Confirmación de interés y disponibilidad** utilizando el modelo adjunto proporcionado por el PNUD;
- b. **CV Personal o P11**, indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales;
- c. **Carta de presentación personal**, que incluya una breve descripción de por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuada para el trabajo.
- d. **Metodología**, propuesta detallada de actividades a realizar para la consecución de los productos. Esta propuesta no sustituye al Plan de Trabajo que deberá ser más concreto, para el caso en que la candidatura sea finalmente la seleccionada.
- e. **Propuesta Financiera** que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado.

f. **Documentos adicionales:**

- Fotocopia de Documento Personal de Identidad (DPI).
- Fotocopia de Inscripción/Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU).
- Fotocopia(s) de credenciales académicas: Constancia(s) de cursos universitarios aprobados, Título(s) Universitario(s) y/o Diplomas por cursos de especialización.
- Mínimo de tres (3) cartas de referencias laborales/contratos/finiquitos por actividades similares a las requeridas en estos términos de referencia.

13. Criterios para la selección del consultor/a idóneo/a

La evaluación de la currícula recibida se hará con base en las calificaciones del candidato/a, las cuales se ponderarán de acuerdo con los criterios establecidos, requiriéndose un puntaje mínimo de 70, para considerar que el/la candidato(a) llena los requisitos mínimos requeridos. La evaluación se realizará aplicando los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación		Puntuación máxima		
Formación académica	Profesional universitario/a en Derecho, Ciencias Sociales o Ciencias Políticas.		20	30
	Estudios de post grado o especialización en derechos de las mujeres, justicia y/o seguridad.		10	
Experiencia profesional	Experiencia mínima de 3 años en proyectos o intervenciones en materia de derechos de las mujeres y/o violencia contra las mujeres.		15	40
	Más de 3 años	15		
	Tres años	10		
	Experiencia mínima de 2 años en análisis de marcos legales e institucionales o elaboración de diagnósticos.		15	
	Más de 2 años	15		
	Dos años	10		
	Experiencia mínima de 1 años en el fortalecimiento institucional del sector justicia y seguridad.	10	10	
Propuesta técnica	Supera las expectativas		30	30
	Completamente		20	
	Parcialmente		10	
TOTAL				100

14. Consultas y aclaraciones.

Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la 5ª. avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10; al correo procurement.gt@undp.org o al fax 2384-3202, a más tardar el 26 de julio de 2017, las cuales se responderán a más tardar el 27 de julio de 2017.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se estimula una amplia participación en las candidaturas a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y capacidades diferenciadas.

Las ofertas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de ocho (8) MB por correo. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las ofertas que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su oferta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia sostenidos han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser contratado/a.

Nombre Completo:

Firma:

Fecha: